Firmado digitalmente por TERRY RAMOS Edilberto Martin FAU 20537630222 soft
Director De La Oficina General De Recursos Humanos
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.10.2026 09:51:51 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia
"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

San Borja, 26 de Octubre del 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000941-2026-OGRH-SG/MC

VISTOS: el Informe N° 000160-2026-DDC ANC/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash; el Proveído N° 017989-2026-SG/MC de la Secretaría General; el Proveído N° 000039-2026-OGRH-SG-VYR/MC; el Memorando N° 000837-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y el Informe N° 000286-2026-OGRH-SG-JÑS/MC y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 000412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, sus actualizaciones y su formalización según la Resolución de Secretaría General N° 000461-2025-SG/MC, el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash es considerado como Directivo Superior de Libre designación y remoción (SP-DSLDR);

Que, a través del artículo único de la Resolución de Secretaría General N° 000322-2025-SG/MC, de fecha 9 de setiembre de 2025, se designó temporalmente en el puesto de Director de Programa Sectorial II de la Subdirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Áncash al señor Dennis Valery Rodríguez Cruz, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe N° 000160-2026-DDC ANC/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash solicita la designación temporal de puesto de Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash a la señora Karina Horna Tuesta, en adición a sus funciones, en tanto se designe a su titular;

Que, según registros, se advierte que la señora Karina Horna Tuesta es servidora sujeta al régimen de Contratación Administrativa de Servicios; y conforme al Evaluador de Perfil de Puesto N° 099-2026 contenido en el Proveído N° 000039-2026-OGRH-SG-VYR/MC se verificó que dicha persona cumple con los requisitos exigidos para la posición bajo comentario; y a la verificación de los impedimentos para el acceso a la función pública de dicha persona, no se corroboró observación alguna;

Que, de acuerdo con el literal f) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y sus modificatorias, el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, tiene delegada la facultad de: "*Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o*

Firmado digitalmente por ÑAUPARI SULLCA Juan Alfredo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.10.2026 09:43:36 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **S3TB89Z**

de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura. designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura";

Que, en observancia del numeral 6.3.3 de la Directiva N° 000005-2025-SG/MC, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC, a través del Memorando N° 000837-2026-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que corresponde que la Oficina General de Recursos Humanos continúe con la tramitación de designación temporal de puesto;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo concluido en el Informe N° 000286-2026-OGRH-SG-JÑS/MC, corresponde dar por concluida la designación temporal de puesto efectuada a través del artículo único de la Resolución de Secretaría General Nº 000322-2025-SG/MC; y a su turno, designar temporalmente a la persona que ejercerá el puesto de Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash, a fin de garantizar la continuidad del servicio y en tanto se designe a su titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 000005-2025-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación temporal del señor **DENNIS VALERY RODRÍGUEZ CRUZ** en el puesto de Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash efectuada mediante la Resolución de Secretaría General Nº 000322-2025-SG/MC, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a la señora **KARINA HORNA TUESTA**, en el puesto de Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash, en adición a sus funciones y hasta la designación del titular de dicha posición directiva; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR a los señores **DENNIS VALERY RODRÍGUEZ CRUZ** y **KARINA HORNA TUESTA**, a las unidades de organización respectivas, y a la Oficina

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **S3TB89Z**

General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para los fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

EDILBERTO MARTIN TERRY RAMOS
Director General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **S3TB89Z**